



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCION GERENCIAL N° 0218-2018-MDA/GAF

Ate, 12 de junio del 2018.

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE:

VISTO: El Informe Técnico N° 015-2017-MDA/SGPSG-CP, emitido por el Encargado de Control Patrimonial, el Informe N° 455-2017-MDA/GAF-SGPSG de la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales, el Informe N° 1392-2017-MDA/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 003-2018-MDA/GAF-SGPSG, Informe N° 020-2018-MDA/GAF-SGPSG-CP, el Informe N° 039-2018-MDA/GAF-SGPSG, el Informe N° 120-2018-MDA/GAJ, Informe N° 062-2018-MDA/GAF-SGPSG, el Memorandum N° 320-2018-MDA/PPM, el **Documento N° 16070-2018 con el Oficio N° 43-2018-DIRNOS-DIRTTSV-PNP/DIVPIRV-SECINV.Sec**, Copia Certificada del Parte N° 2655-17-DIRTTSV-PNP/DIVPIRV-DEPINV-EQ.2, el **Documento N° 2136-2018** con Oficio N° 283-2017-DIRTTSV-PNP/DIVPIRV-DEPINV.SEC, Informe N° 150-2018-MDA/GAF-SGPSG, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 27680, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: *“Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico”*.

Que, los Gobiernos Locales, son conformantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales, que, respecto de los bienes de su propiedad, así como lo de dominio público que se encuentran bajo su administración, se ejecutan conforme a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 29151, Ley de General del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, las Municipalidades administra sus bienes patrimoniales en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de ley, tal como lo prescribe el Artículo 55 de la ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, constituyen bienes de propiedad de la Municipalidad Distrital de Ate, los bienes inmuebles, muebles y todos los demás que adquiere para ser destinados a los servicios públicos locales, conforme lo señalan los numerales 1) y 8) del artículo 56° de la Ley N° 27972; Ley orgánica de Municipalidades;

Que, por RESOLUCION N° 046-2015/SBN se aprobó la Directiva N° 001-2015-SBN – **PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE LOS BIENES MUEBLES ESTATALES**; la misma que en su numeral 6.2.1 define a la Baja de Bienes como “la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a normatividad de Sistema Nacional de Contabilidad”; asimismo en el punto 6.2.2., literal g) describe al Hurto como una de las causales para proceder a solicitar la baja de bienes, por último el numeral 6.2.7 de la misma señal que, “Concluido el procediendo la OGA será la responsable de remitir a la SBN en un plazo no





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCION GERENCIAL N° 0218-2018-MDA/G AF

FECHA: 08/01/2018.

Pág. DOS (02).

mayor de Diez (10) días hábiles, con excepción del plazo máximo señalado en el numeral 3.2 del Art. 3° del Reglamento de la Ley copia de la siguiente documentación, a) la Resolución que aprueba la baja del bien precisando la causal invocada y b) el IT (Informe Técnico)".

Que, en se orden de asuntos el Encargado de Control Patrimonial por Informe Técnico N° 015-2017-MDA/SGPSG-CP, base a lo sostenido en el Informe N° 276-2016-MDA/GDSC del 06/10/2016, en el cual el Gerente de Desarrollo Social y Cultural, informa el Hurto de la Unidad Móvil de Placa EGE-170, Informe N° 10-2016-MDA/LWHP, como de la Denuncia Policial N° 8075292-2016-COMISARIA DE SALAMANCA y de lo descrito en dicho Informe Técnico en: I) Datos Generales, II) Documentación que Adjunta, III) Base Legal, IV) Antecedentes, V) Descripción del Bien, VI) Análisis y Evaluación, VII) Observaciones y Comentarios; **recomienda** en efectuar la Baja del Bien Patrimonial por la causal de Hurto, Detallado en el Apéndice A (Formato de Ficha de descripción de los Bienes) conforme al siguiente detalle:

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TECNICO					ESTADO DE CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR COMPRA	VALOR NETO DESPUES DE DEPREC. AL 31/12/2016	CAUSAL BAJA
			MARCA	MODELO	SERIE/VIN	MOTOR	COLOR					
1	678250000002	CAMIONETA	TOYOTA	HIACE COMMUTER/97	LH1147005048	2L4140693	BLANCO	1996	REGULAR	1503.0101 S/. 127,335.11	S/. 1.00	HURTO

Asimismo, señala que, la Gerencia de Administración y Finanzas deberá proceder en emitir la Resolución Administrativa que aprueba la Baja del Bien Mueble, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 10° literal J) del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.

Que, por Informe N° 455-2017-MDA/GAF-SGPSG, la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales remite a la Gerencia de Administración y Finanzas el Informe Técnico N° 015-2017-MDA/SGPSG-CP sus respectivos anexos, para atender lo solicitado respecto a la emisión de la Resolución Administrativa que apruebe la Baja del Bien Mueble por la Causal de Hurto, precisando que, el Vehículo EGE-170 fue hurtado el 01/10/2016 según se observa en la Denuncia Policial N° 8075292-2016-COMISARIA DE SALAMANCA.

Que, por Informe N° 1392-2017-MDA/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite su opinión legal respecto a lo solicitado en el Informe Técnico N° 015-2017-MDA/SGPSG-CP, manifestando que, en merito a lo establecido en la Directiva N° 003-2008-MDA aprobado por Resolución de Alcaldía N° 551 del 23/12/2008, Directiva N° 001-2015-SBN aprobado por la Resolución N° 046-2015/SBN, demás argumentos y análisis que, será procedente la emisión de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas, aprobando la baja del vehículo de placa EGE-170 solicitado en el Informe N° 455-2017-MDA/GAF-SGPSG, siempre que se cumpla con lo señalado en el punto 7 de dicho informe esto es, que se deberá contar con el Certificado Policial de Identificación Vehicular expedido por la Dirección de Robo de Vehículos de la Policía Nacional del Perú (DIROVE) y la Boleta Informativa expedida por el Registro de Propiedad Vehicular.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCION GERENCIAL N° 0218-2018-MDA/G AF

FECHA: 12/06/2018.

Pág. TRES (03).

Que, en ese orden de asuntos la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales por Informe N° 003-2018-MDA/GAF-SGPSG, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas Copia de los Certificados de Identificación Vehicular y la Boleta Informativa Expedida por el Registro de Propiedad Vehicular, precisando que el Vehículo de Placa EGE-170 fue hurtado el 01/10/2016 según la Denuncia Policial N° 8075292-2016-COMISARIA DE SALAMANCA efectuado por el Sr. Human Palpa Luis William personal de la Gerencia de Desarrollo Social y Cultural. Adjunta además Boleta Informativa expedida por el Registro de Propiedad Vehicular emitida por la SUNARP el 14/12/2017 (folio 19), copia del Oficio N° 3460-2017-DIRRTTSV-PNP/DIVPIRV-DEPINV-EQ2 del 09/08/2017 de la División de Prevención e Investigación de Robo de Vehículo, en la cual comunica a la Fiscalía de la 2° Fiscalía Provincial Penal de Santa Anita el Hurto del Vehículo de Placa de rodaje EGE-170, remitiendo copia del Parte N° 2655-2017-DIRRTTSV-PNP/DIVPIRV-DEPINV-EQ.2.

Que, en efecto conforme se señaló líneas arriba el literal g) del numeral 6.2.2 de la Directiva N° 001-2015-SBN aprobado por la Resolución N° 046-2015/SBN establece al Hurto como una de las causales para proceder a solicitar la baja de Bienes Muebles, por lo que, en el caso en particular, el hurto del Vehículo de Placa EGE-170 está sustentado en base a la Denuncia Policial de fecha 01/10/2016 y Fiscal respectivamente como se advierte de la copia del Oficio N° 264-2017-2° FPP-SA-MP, los mismos que obran en autos de los Documentos del Visto, y que dicho bien está libre de toda afectación, carga o gravámenes tal y como se advierte de la Boleta Informativa emitido por la SUNARP. Por último el numeral 6.2.7 de la misma señal que, *"Concluido el procediendo la OGA será la responsable de remitir a la SBN en un plazo no mayor de Diez (10) días hábiles, con excepción del plazo máximo señalado en el numeral 3.2 del Art. 3° del Reglamento de la Ley copia de la siguiente documentación, a) la Resolución que aprueba la baja del bien precisando la causal invocada, b) el IT (Informe Técnico) (...) Tratándose de vehículos que no hayan sido dados de baja por la causa de estado de chatarra, se adjuntará además: a) La Boleta informativa expedida por el Registro de Propiedad Vehicular b) Certificado Policial de Identificación Vehicular expedido por la Dirección de Robo de Vehículos de la Policía Nacional del Perú (DIROVE) y c) Copia de la Tarjeta Identificación Vehicular".*

En ese sentido, en merito a lo establecido en el último párrafo numeral 6.2.7 de la Directiva N° 001-2015-SBN, mediante Proveído N° 009-2018-MDA/GAF la Gerencia de Administración y Finanzas solicito a la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales que, se adjunte al expediente sobre el particular, los documentos señalados en el literal a) y b) de dicho numeral; por tanto dicha Subgerencia por Informe N° 039-2018-MDA/GAF-SGPSG, remite el Informe N° 020-2018-MDA/GAF-SGPSG-CP de Control Patrimonial en la cual da cuenta que el personal de dicha unidad se apersonó a la DIROVE a fin de absolver el inconveniente (lo solicitado en el Proveído N° 009-2018-MDA/GAF), obteniendo como resultado que, no había forma de expedir la documentación requerida si no se presenciaba al vehículo (materia de hurto), por ultimo adjunta **Copia Certificada por la SUNARP del Certificado Registral Vehicular (02 folios) – Registro de Propiedad Vehicular – Registro de Bienes Muebles** (del vehículo en mención). Ello para su prosecución y aprobación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCION GERENCIAL N° 0218-2018-MDA/G AF

FECHA: 12/06/2018.

Pág. CUATRO (04).

Que, por Memorándum N° 0238-2018-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas en razón a lo informado en el Informe N° 039-2018-MDA/GAF-SGPSG e Informe N° 020-2018-MDA/GAF-SGPSG-CP, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica ampliación de la opinión legal esgrimida en el Informe N° 1392-2017-MDA/GAJ a fin de no incurrir en alguna omisión de lo establecido en el último párrafo del numeral 6.2.7 de la Directiva N° 001-2015-SBN; a su vez, dicha Gerencia por Informe N° 120-2018-MDA/GAJ señala que, teniendo en cuenta que lo que la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, lo que requiere, entre otros, es una documentación expedida por la DIROVE con respecto al vehículo a dar de baja, lo que correspondería en el presente caso es tramitar la Constancia de Robo antes descrita, así como se deberá solicitar la respuesta de manera formal (escrito) de la DIROVE, respecto a la causa por qué no se puede emitir el "Certificado Policial de Identificación Vehicular" y con dicha documentación remitir a la SBN la Resolución que apruebe la Baja, la Boleta Informativa expedida por el Registro de Propiedad Vehicular y Copia de la Tarjeta de Identificación Vehicular.

Que, por Memorándum N° 320-2018-MDA/PPM la Procuraduría Pública Municipal informa a la Subgerencia de Patrimonio que, por Oficio N° 43-2018-DIRNOS-DIRTTTSV-PNP/DIVPIRV-SECINV.Sec, la División de Prevención e Investigación de Robo de Vehículos de la PNP., pone de conocimiento que revisado los archivos pasivos y activos de dicha DIPROVE PNP, no hay registro alguno sobre Peritaje de Identificación o Certificado practicado al vehículo con placas de rodaje EGE-170, significando que dicha pericia o certificado se practica al vehículo presentado físicamente, por tanto, no es posible atender lo solicitado, ya que se tiene conocimiento que dicho bien presenta captura por DCP-Hurto agravado del 01/10/2016 y que a la fecha no ha sido recuperado.

Que, mediante Documento N° 2136-2018, la División de Prevención e Investigación de Robo de Vehículos de la PNP, por Oficio N° 283-2017-DIRTTTSV-PNP/DIVPIRV-DEPINV.SEC, informa al Procurador Público Municipal que, en atención al Oficio N° 169-2017-PPM/MDA remite la copia certificada del Parte N° 2655-17-DIRTTTSV-PNP/DIVPIRV-DEPINV-EQ.2, que contiene información de las Diligencias efectuadas con la relación a la presunta comisión del delito contra el Patrimonio Hurto del Vehículo de Placa de Rodaje EGE-170, del cual concluye que a la fecha (09/08/2017) no ha sido posible identificar, ubicar y capturar a los presuntos autores del Delito en comento y que el mismo a la fecha no ha sido recuperado.

Que, por Informe N° 150-2018-MDA/GAF-SGPSG, la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales remite a la Gerencia de Administración y Finanzas los documentos señalados en el Visto y descritos en los considerandos de la presente resolución, solicitando se emita la Resolución Administrativa que aprueba la Baja del Vehículo de Placa EGE-170 por Hurto.

Por tanto; estando a lo expuesto en la parte considerativa y, en mérito a la conformidad de los informes Técnicos y Legal antes descritos; estando a las disposiciones normativas establecidas en la Directiva N° 001-2015/SBN aprobada por la RESOLUCION N° 046-2015/SBN, a las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 420-MDA; en armonía con la Resolución de Alcaldía N° 014 de fecha 02 de enero del 2017;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCION GERENCIAL N° 0218-2018-MDA/G-**AF**

FECHA: 12/06/2018.

Pág. CINCO (05).

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, LA BAJA DEL BIEN MUEBLE de Propiedad Municipal - **VEHÍCULO DE PLACA EGE-170** por la CAUSAL DE HURTO en mérito del punto g) del numeral 6.2.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN aprobada por la RESOLUCION N° 046-2015/SBN, el mismo que fue hurtado el 01/10/2016 según la Denuncia Policial N° 8075292-2016-COMISARIA DE SALAMANCA, cuya descripción esta contenida en el Apéndice A (Formato de Ficha de descripción de los Bienes) conforme al siguiente detalle:

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TECNICO						ESTADO DE CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR COMPRA	VALOR NETO DESPUES DE DEPREC. AL 31/12/2016	CAUSAL BAJA
			MARCA	MODELO	SERIE/VIN	MOTOR	COLOR	AÑO DE FABRICACIÓN					
1	678250000002	CAMIONETA	TOYOTA	HIACE COMMUTER/97	LH1147005048	2L4140693	BLANCO	1996	REGULAR	1503.0101	S/. 127,335.11	S/. 1.00	HURTO

ello en mérito al **Informe Técnico N° 015-2017-MDA/SGPSG-CP**, que forma parte integrante de la presente resolución y de los argumentos esgrimidos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **DISPONER**, que la Subgerencia de Contabilidad en virtud a lo resuelto en el Artículo 1° de la presente Resolución, registre la **EXCLUSIÓN PATRIMONIAL Y CONTABLE DEL VEHÍCULO DE PLACA EGE-170** que constituye bien de propiedad de la Municipalidad Distrital de Ate, debiendo coordinar para dichos efectos con la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales su cumplimiento.

Artículo 3°.- **REMITIR** a la **SUPERINTENDENCIA DE BIENES NACIONALES – SBN** – por intermedio de la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales, en un plazo no Mayor a los Diez (10) Días Hábiles contados a partir de la fecha, la presente Resolución con el Informe Técnico N° 015-2017-MDA/SGPSG-CP antes descritos; así como a) **La Boleta informativa expedida por el Registro de Propiedad Vehicular**, b) el **Oficio N° 43-2018-DIRNOS-DIRTTTSV-PNP/DIVPIRV-SECINV.Sec** y su anexo, c) el **Oficio N° 283-2017-DIRTTTSV-PNP/DIVPIRV-DEPINV.SEC** con el **Parte N° 2655-17-DIRTTTSV-PNP/DIVPIRV-DEPINV-EQ.2** y d) la **Copia de la Tarjeta Identificación Vehicular**, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCION GERENCIAL N° 0218-2018-MDA/GAF

FECHA: 12/06/2018.

Pág. SEIS (06).

Artículo 4°.- **ENCARGAR, EL CUMPLIMIENTO** de la presente Resolución, a la **Sub** Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales, a la Subgerencia de Contabilidad, y demás áreas pertinentes y **SU PUBLICACIÓN** a la Gerencia de Tecnologías de la Información en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ate.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
CPC. LEONARDO E. VILCHEZ FERNANDEZ
Gerente de Administración y Finanzas

C.c.
Archivo.
Gerencia de Tecnologías de la Información.
Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales.
Sub Gerencia de Contabilidad.
Control Patrimonial.
LEVFE/esp.



INFORME TECNICO N°015-2017/MDA-SGPSG-CP

PARA : LIC. MARIO HONORATO ORTIZ LOZANO
SUB GERENTE DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

ASUNTO : BAJA POR CAUSAL DE HURTO

FECHA : 28/11/2017



BAJA		
CAUSALES DE BAJA	ESTADO DE EXCEDENCIA	
	OBSOLESCENCIA TECNICA	
	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	
	REPOSICION	
	REEMBOLSO	
	PERDIDA	
	HURTO	X
	ROBO	
	RESIDUOS DE APARATOS ELECTYICOS Y ELECTRONICOS - RAEE	
	ESTADO DE CHATARRA	
	SIENIESTRO	
	DESTRUCCION ACCIDENTAL	
	CASO DE SEMOVIENTES	
	MANDATO LEGAL	

I. DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
DIRECCION	CARRETERA CENTRAL KM. 7.5
UBICACIÓN	ATE-LIMA-LIMA
TELEFONO	2044700 ANEXO 1242

II. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA (ESPECIFIQUE)

MARCA CON "X"

APENDICE A FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES	X
ANEXO 5 FORMATO FICHA TECNICA DEL VEHICULO	X
INFORME N° 276-2016-MDA/GDSC, INFORME N° 10-2016-MDA/LWHP	X
DENUNCIA POLICIAL N° 8075292 - COMISARIA DE SALAMANCA - ATE	X
INFORME N° 175-2017-MDA/GAF-SGPSG-CP	X
INFORME N° 235-2017-MDA/GAF-SGPSG-CP	X
INFORME N° 238-2017-MDA/GAF-SGPSG-CP	X
COPIA DE TARJETA DE IDENTIFICACION VEHICULAR Y SOAT	X
CONSULTA VEHICULAR E IMÁGENES FOTOGRAFICAS	X

III. BASE LEGAL

- LEY N° 29151-SBN LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENES ESTATALES.
- DECRETO SUPREMO N° 007-2008-VIVIENDA, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29151, "LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENES ESTATALES".
- DECRETO SUPREMO N° 013-2012-VIVIENDA, QUE MODIFICA E INCORPORA ALGUNOS ARTICULOS DE LA LEY 29151.
- RESOLUCION N° 046-2015/SBN QUE APRUEBA DIRECTIVA N° 001-2015/SBN "PROCEDIMIENTOS DE GESTION DE BIENES MUEBLES ESTATALES".

IV. ANTECEDENTES

- MEDIANTE INFORME N° 276-2016-MDA/GDSC, DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL 2016, EL GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL, INFORMA SOBRE EL HURTO DE LA UNIDAD MOVIL DE PLACA EGE-170, VEHICULO QUE SE ENCONTRABA BAJO SU ADMINISTRACION, ASIMISMO ADJUNTA EL INFORME N° 10-2016-MDA/LWHP Y DENUNCIÁ POLICIAL N° 8075292-2016-COMISARIA DE SALAMANCA.

APENDICE A
FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES

FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES														
N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO							ESTADO CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR COMPRA S/.	VALOR NETO DESPUES DE DEPREC. AL 31/12/2016 S/.	CAUSAL DE BAJA
			MARCA	MODELO	SERIE / VIN	MOTOR	COLOR	AÑO DE FAB.						
1	678250000002	CAMIONETA	TOYOTA	HIACE COMMUTER/97	LH1147005048	2L4140693	BLANCO	1996	REGULAR	1503.0101	127,335.11	1.00	HURTO	



ANEXO N° 5
FORMATO DE FICHA TECNICA DEL VEHICULO

FICHA TECNICA DEL VEHICULO					
ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE	CATEGORIA		COLOR	BLANCO
DENOMINACION	CAMIONETA	N° CHASIS (VIN)	LH 1147005048	COMBUSTIBLE	PETROL EO
PLACA	EGE-170	N° EJES	2	TRANSMISION	
CARROCERIA	METROPOLITANO	N° MOTOR	2L 4140693	CILINDRADA	
MARCA	TOYOTA	N° SERIE	LH 1147005048	KILOMETRAJE	
MODELO	HIACE COMMUTER/97	AÑO DE FAB.	1996	TARJ. PROP.	2017-3037999e
DESCRIPCION	APRECIACION TECNICA DEL SISTEMA				
1. SISTEMA DE MOTOR					
CILINDROS					
CARBURADOR/CARTER					
DISTRIBUIDOR / BOMBA DE INYECCION	SISTEMA DE MOTOR EN ESTADO: REGULAR				
BOMBA DE GASOLINA					
PURIFICADOR DE AIRE					
2. SISTEMA DE FRENOS					
BOMBA DE FRENOS					
ZAPATAS Y TAMBORES					
DISCOS Y PASTILLAS					
3. SISTEMA DE REFRIGERACION					
RADIADOR					
VENTILADOR	SISTEMA DE REFRIGERACION EN ESTADO: REGULAR				
BOMBA DE AGUA					
4. SISTEMA ELECTRICO					
MOTOR DE ARRANQUE					
BATERIA					
ALTERNADOR					
BOBINA	SISTEMA ELECTRICO EN ESTADO: REGULAR				
RELAY DE ALTERNADOR					
FAROS DELANTEROS					
DIRECCIONALES DELANTERAS					
LUCE POSTERIORES					
DIRECCIONALES POSTERIORES					
AUTO RADIO					
PARLANTES					
CLAXON					
CIRCUITO DE LUCES (FAROS, CABLEADOS)					
5. SISTEMA DE TRANSMISION					
CAJA DE CAMBIOS					
BOMBA DE ARRANQUE					
CAJA DE TRANSFERENCIA					
DIFERENCIAL POSTERIOR	SISTEMA DE TRANSMISION EN ESTADO: REGULAR				
DIFERENCIAL DELANTERO (4X4)					
DESCRIPCION					
APRECIACION TECNICA DEL SISTEMA					
6. SISTEMA DE DIRECCION					
VOLANTE	SISTEMA DE DIRECCION EN ESTADO: REGULAR				
CAÑA DE DIRECCION					
CREMALLERA					
ROTULAS					
7. SISTEMA DE SUSPENSION					
MORTIGUADORES / MUELLES					
BARRA DE TORSION					
BARRA ESTABILIZADORA	SISTEMA DE SUSPENSION EN ESTADO: REGULAR				
LLANTAS					





ZONA REGISTRAL N° IX
SEDE : LIMA

COPIA INFORMATIVA

El reverso se encuentra en blanco.
No tiene validez para ningún trámite
Administrativo, Judicial y Obro.

SUNARP

RPV

14/12/2017 13:09

Página 1 de 1

19

E

BOLETA INFORMATIVA

Solicitud Nro.	Recibo Nro.	Pagado S/
2017-8138737	2017-330-00057327	5.00

Datos del Propietario

Nombre : CONCEJO DISTRITAL DE ATE VITARTE

RUC

Dirección : KM. 7.5 CARRETERA CENTRAL ATE

Ate

13137862

COPIA INFORMATIVA El reverso se encuentra en blanco. No tiene validez para ningún trámite administrativo, judicial y obro.

Características del Vehículo

Placa	: EGE170	LIMA	Placa Anterior	: RIJ006	
Tipo Uso	: Placa Gubernamental - Vehículos livianos y pesados		Nº Partida	: 50706616	
Categoría	:	Color 3	: #####		
Carrocería	: METROPOLITANO	Nº Motor	: 2L4140693	Nº Ejes	: 2
Marca	: TOYOTA	Tipo Combust	: PETROLEO	Nº Ruedas	: 4
Modelo	: HIACE COMMUTER/97	Pot. Motor	: #####	Longitud	: 4.83 mt
Año Mod	: #####	Nº Cilindros	: 4	Ancho	: 1.69 mt
Año Fab	: 1996	Cilindrada	: #####	Altura	:
Nº Versión	: #####	Peso Neto	: 1.665 tn	Form. Rodante	: #####
Nº Serie	: LH1147005048	Peso Bruto	: 2.800 tn	Inmatriculación	: 03/06/2011 11:03:17
Nº de VIN	: #####	Carga Util	: 1.135 tn	Fec. Prop	: 28/12/1999
Color 1	: BLANCO	Nº Asientos	: 15	Condición	:
Color 2	: #####	Nº Pasajeros	: 14		

AFECTACIONES

COPIA INFORMATIVA El reverso se encuentra en blanco. No tiene validez para ningún trámite administrativo, judicial y obro.

I Anotación de Embargo

No. Título: 2016-1765921

Anotación de Robo

Expediente : 1765921

Afectación : VEHICULO ROBADO

Juzgado : DIROVE

Fecha Afec : 07/10/2016

Secr. Juzga : BOLETIN DE VEHICULOS ROBADOS N°

Juez : DEL 30/09/2016 AL 03/10/2016

Causal : VEHICULO ROBADO

Emisor Desc : #####

Doc. Desc : #####

Relación de Participantes

DEMANDANTE : POLICIA NACIONAL DEL PERU

COPIA INFORMATIVA El reverso se encuentra en blanco. No tiene validez para ningún trámite administrativo, judicial y obro.

NO EXISTEN TITULOS PENDIENTES DE INSCRIPCION A HORAS 8:00 A.M.

14 DIC. 2017

No tiene validez para ningún trámite Administrativo, Judicial y Obro.



PERU

Ministerio
del InteriorPolicía Nacional del
PerúDirección de Tránsito, Transporte
y Seguridad VialDivisión de Prevención e
Investigación de Robos de Vehículos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Dr. Jiron

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	
FOLIOS	Nº 01

Lima, 03 de Febrero del 2018

Oficio N° 43 -2018-DIRNOS-DIRTTSV-PNP/DIVPIRV-SECINV.Sec

Señor : Dr. Juan Fernando NUÑEZ LOMBARDI
Procurador Público de la Municipalidad de Ate.

Asunto : Acusa Recibo, por motivo que se indica.

Ref. : Oficio N° 020-2018- MDA/PPM del 14FEB2018.



Es grato dirigirme a Ud., a fin de hacerle de conocimiento que revisado los archivos pasivos y activos de esta DIPROVE PNP, no hay registro alguno sobre el Peritaje de Identificación o Certificado practicado al vehículo con placas de rodaje N° EGE-170; significando, que dicha pericia o certificado se practica al vehículo presentado físicamente, por tanto no es posible atender a lo solicitado, ya que se tiene conocimiento que dicho bien presenta captura por DCP -hurto agravado del 01OCT2016, y que a la fecha no ha sido recuperado.

Sin otro particular, en la oportunidad expreso a Ud., los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima.

Dios guarde a Ud..

OMSF/ercp

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	
06 MAR 2018	
Documento:	16070
Hora: 18:53	Folio: 02 L.B.DeF.



OA- 239690
Oscar Miguel SAENZ FAJARDO
CMDTE. PNP
JEFE DE LA SECCION DE INVESTIGACIONES
DIVPIRV PNP

REQUISITORIA DE VEHICULO

DATOS DEL VEHICULO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE	
UNIDAD DE GESTION DOCUMENTARIA Y ATENCION AL CIUDADANO	
FOLIOS	Nº 02

Placa Actual	: EGE170	Placa Origen	:
Color	: BLANCO	Marca	: TOYOTA
Tipo de vehiculo	: METROPOLITANO	Año	: 1996
Motor	: 2L4140693	Serie	: LH1147005048
Modelo	: HIACE COMMUTER		

LISTADO DE REQUISITORIAS

Fecha	Autoridad	Motivo	Documen	Nro. Reg.	Demandan	Demandad	Secretario	Estac
1/10/2016	DIROVE/LIMA	HURTO DE VEHICULO	0	04				VIG



Dr. a. a. a. a. a.

UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	
FOLIOS	Nº
	8



PERU

Ministerio
del Interior

Policía
Nacional del Perú

Dirección de Transporte, Tránsito y
Seguridad Vial

División de Prevención e
Investigación de Robos de Vehículos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 20 de Diciembre del 2017

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE	
12 ENE. 2018	
Hora	Folio
11:11	18
Firma	

OFICIO N° 283 -2017-DIRTTSV-PNP/DIVPIRV-DEPINV. SECECABIDO

SEÑOR

Juan Fernando NUÑEZ LOMBARDI
PROCURADOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Remite Actuados, por motivo que se indica.

REF 2 ENE 2018
M.V.S.P. OFC. N° 169-2017/PPM-MDA, del 05DIC17

Me dirijo a Ud., con la finalidad de remitir adjunto a la presente copia certificada del Parte N° 2655-17-DIRTTSV-PNP/DIVPIRV-DEPINV. N° 2, del 09AGO17; sobre diligencias efectuadas con relación a la presunta comisión del DCP-HURTO AGRAVADO del vehículo de placa de rodaje EGE-170, en agravio de Luis Willian HUAMAN PALPA. Conforme lo solicitado con el documento de la referencia.

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima personal.

Dios guarde a Ud.

RPVV/jchv



CA-290299
Ronald Porfirio VALLE VENTURA
CMDTE. PNP
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES
DIVPIRV PNP

DIREICAJ-PNP-DIRPIRV-INVESTIGACIONES

Jirón Conchucos N° 666 Barrios Altos Cercado de Lima Teléfono 3280353
Correo electrónico: dirove_pnp@hotmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
PROCURADURIA PÚBLICA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	
FOLIOS	Nº 02

"Año del buen servicio al ciudadano"

Ate, 05 de diciembre de 20 17

OFICIO N° 169-2017/PPM-MDA

Coronel PNP:

JUAN LEONIDAS OLIVERA GARCIA

Jefe de la División de Prevención e Investigación de Robo de Vehículos de la Policía Nacional del Perú

ASUNTO : Solicito información sobre denuncia presentada por hurto de camioneta
Ref. : Denuncia Policial de fecha 01.10.2016

Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle en atención al exordio del presente documento, nos informe sobre la investigación seguida en relación a la denuncia de fecha 01.10.2016 referida al hurto del vehículo con Placa de Rodaje EGE 170, de propiedad de la Municipalidad Distrital de Ate; la cual fue puesta en conocimiento de vuestro Despacho por la Comisaria de Salamanca mediante Oficio N° 3329-16-REG.POL.LIMA-DIVTER-ESTE-2-CS-DEINPOL de fecha 01.10.2016 junto con el Parte N° 571-216.

Sin otro particular quedo de Ud., sin antes aprovechar sea propicia la ocasión para expresar los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Abog. JUAN FERNANDO NÚÑEZ LOMBARDI
PROCURADOR
CAL 06637

Adjunto:

- Copia de la Denuncia de fecha 01.10.2016
- Copia del Oficio N° 3329-16-REG.POL.LIMA-DIVTER-ESTE-2CS-DEINPOL

L/527
JFNL/lxsch

Av. Nicolas Ayllón N° 5818 Ate – Lima (Palacio Municipal)
Central telefónica: (01)204-4700 Anexo: 1031


10-01-17

02 1251

PARTE Nro. 2655 -2017-DIRRTTSV-PNP/DIVPIRV-DEPINV-EQ.2

Asunto : Diligencias efectuadas con relación a la presunta comisión del delito contra el patrimonio Hurto de vehículo de placa de rodaje **EGE-170**, marca Toyota, modelo Hi-Ace Commuter, color verde, año de fabricación 1996, hecho ocurrido el 01OCT2016, en agravio de Luis Willian HUAMAN PALPA - denunciante, por motivo que se indica.-
DA CUENTA.

REF. : Oficio N° 264-2017-2° FPP-SA-MP-FN.

I. INFORMACIÓN

--- Procedente de la 2° Fiscalía Provincial Penal de Santa Anita y por intermedio de la mesa de Partes de la DIVPIRV PNP. Se ha recepcionado el documento indicado en la referencia; cuyo tenor literal es como sigue: -----

“MINISTERIO PUBLICO 2° FISCALIA PROVINCIAL PENAL DE SANTA ANITA.- Oficio N° 264-2017-2° FPPSA-MP-FN, – SEÑOR JEFE DE LA DIRRECCION DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE ROBO DE VEHICULOS – DIPROVE PNP - **Presente:** Tengo el agrado de dirigirme a Usted, REMITIENDO en folios (02) copias certificadas de la denuncia correspondiente a la carpeta fiscal Nro. 264-2017 que contiene la investigación seguida contra **LOS QUE RESULTEN RESPONSABLES**, por la presunta comisión del **Delito Contra el Patrimonio – HURTO AGRAVADO**- en agravio de Luis Willian HUAMAN PALPA y la Municipalidad de Ate Vitarte, en merito a la Disposición fiscal que se acompaña a fin de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la misma. Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de la debida consideración.-----

II. INVESTIGACION

1. Diligencias Efectuadas:

- A. Personal de esta DIVPIRV PNP, procedió a solicitar información a la Oficina de Tecnología de Comunicaciones y Estadísticas OFITCE-DIPROVE PNP; obteniéndose que el referido vehículo de placa de rodaje EGE-170, **SI REGISTRA ORDEN DE BUSQUEDA A NIVEL NACIONAL VIGENTE**, por no haber sido recuperado hasta la fecha.-----
- B. Que el Vehículo de placas de rodaje **EGE-170**, se encuentra registrado a nombre del Consejo Distrital de Ate - Vitarte, según consulta SUNARP en línea, la misma que se adjunta en copia para mayor ilustración.-----



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE UNIDAD DE GESTION DOCUMENTARIA Y ATENCION AL CIUDADANO	
FOLIOS	N° 04

C. Se recepciono la manifestación del denunciante quien indica que el 30SET2016 a las 23:00 horas aprox., dejo estacionado el vehículo de placa de rodaje EGE-179 de propiedad de la municipalidad de Ate- Vitarte en el frontis de su vivienda para dirigirse a descansar es así que al salir al día siguiente a las 07:00 de la mañana se da con la sorpresa que el vehículo no se encontraba en el lugar donde lo había dejado estacionado.-----

D. Efectivos Policiales de la Comisaria de Salamanca realizaron la Inspección Técnico Policial en el lugar de los hechos, apreciándose que por el lugar se encuentran vehículos estacionados en la vía publica, los cuales no cuentan con ningún tipo de seguridad tampoco cuentan con guardiana particular, al realizar la búsqueda de alguna cámara de video vigilancia en el lugar de los hechos no se logró ubicar cámara alguna, asimismo al entrevistarse con los transeúntes del lugar indicaron no haberse percatado del ilícito penal denunciado.-----

E. Asimismo efectivos policiales, de esta unidad viene coordinando con personal PNP de las DIVINCRI-PNP., permanentemente y con las comisarias pertenecientes a la REGION-POLICIAL-LIMA con la finalidad de intercambiar información que permitan identificar, ubicar a los presuntos autores del delito contra el patrimonio Hurto de vehículo de placa de rodaje EGE-170.-----

CONCLUSION

A. Que hasta la formulación del presente documento no ha sido posible identificar, ubicar y capturar a los presuntos autores del Delito Contra el Patrimonio Hurto del vehículo de placa de rodaje EGE-170, en agravio de Luis William HUAMAN PALPA; asimismo hasta la fecha no ha sido recuperado el vehículo que es materia de investigación.-----

V. ANEXOS

- Una (01) Manifestación
- Una (01) Denuncia Virtual
- Una (01) Consulta SUNARP
- Un (01) Printer de RQ
- Un (01) PARTE N°111-2016-REGION POLICIAL-LIMA-DIVTER-E2-CS-SEINCRI.

Lima, 09 de Agosto del 2017

ES CONFORME

EL INSTRUCTOR



OA - 330955
Marco Antonio ESTEBAN SOLIS
MAY. PNP
JEFE DEL EQ-2 DEPINV



CIP: 31491020
ALEXANDER D. VIVAS VIVAS
S02 PNP.



Ministerio Público
Segunda Fiscalía Provincial Penal
de Santa Anita

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTARIA
Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

FOLIOS	Nº
1	02

EGE-170

01-10-16

09:00

VIVAS

Santa Anita, 28 de junio de 2017

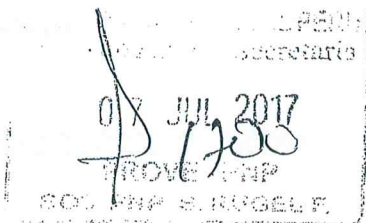
Oficio N° 264-2017-2°FPP-SA-MP

SEÑOR PNP:
JEFE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE ROBO DE VEHÍCULOS - DIROVE
PNP
CIUDAD.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, REMITIÉNDO en folios (02) copias certificadas de la denuncia correspondiente a la carpeta fiscal No. 264-2017 que contiene la investigación seguida contra **LOS QUE RESULTEN RESPONSABLES**, por la presunta comisión del Delito Contra el Patrimonio - HURTO AGRAVADO- en agravio de Luis Huaman Palpa y la Municipalidad de Ate Vitarte, en mérito a la Disposición fiscal que se acompaña a fin de que se de cumplimiento a lo dispuesto en la misma.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de la debida consideración.

Atentamente,



1-170



PERU

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	
FOLIOS	Nº 06

CARGO

Dirección Ejecutiva de Investigación
Criminal y Apoyo a la Justicia
Nacional del PerúDirección de Prevención e
Investigación de Robo de Vehículos

"Año del buen servicio al ciudadano"

Lima, 10 de Febrero del 2017

OFICIO N° 359 - 2017 - DIREICAJ-PNP/DIRPIRV- DIE.GO3.

SEÑOR : Comandante PNP.
Comisario de Salamanca.

ASUNTO : Copia autenticada de actuados policiales, por motivo que se indica.- SOLICITA.

Ref. : a. Denuncia Robo y Hurto de vehículos Nro. 66.
b. Oficio N° 167-2016-PPM-MDA.

Me dirijo a Ud., a fin de solicitarle tenga a bien disponer a quien corresponda, remita a esta Unidad Especializada DIPROVE - PNP, sito: Jr. Conchucos N° 666. Barrios Altos - Cercado de Lima, copia autenticada de los actuados policiales que guardan relación con las diligencias efectuadas a raíz de la denuncia policial realizada por la persona de Luis Willian HUAMAN PALPA (43), por el presunto Delito Contra el Patrimonio - Hurto Agravado del vehículo con placa de rodaje N° EGE-170, marca Toyota, modelo HIACE COMMUTER, color blanco, año de fabricación 1996, de propiedad del Concejo Distrital de Ate - Vitarte; hecho ocurrido 01OCT2016, en la jurisdicción Policial de la precitada Comisaria PNP; asimismo se adjunte el oficio con el cual comunico a la Autoridad Fiscal competente, para su avocamiento y consecuentemente disponga lo conveniente en su calidad de Titular de la Acción Penal.-

Significándole, que lo solicitado se requiere con carácter de MUY URGENTE, a fin de diligenciar a la Municipalidad Distrital de Ate - Vitarte, quien con el documento de la referencia (b), solicito información respecto a la denuncia policial antes citada.-

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Dios guarde a Ud.

JCRQ/RVRC/avv



CIP - 80604402
David González
SOTO



OP-245627
JULIO CESAR ROMAN QUISPE
COMANDANTE PNP
JEFE DIV. INV. ESPECIALES
DIREICAJ - DIRPIRV - PNP

Hors: 16.15

Fech: 14/FEB/17

Jirón Conchucos N° 666- Barrios Altos - Cercado de Lima

Teléfono: 328 0353/#422097

EMAIL: diprove2012@hotmail.com

28ENE 2017

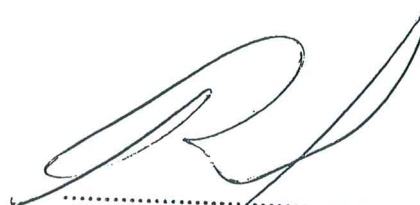
Ref. : Dcto. N° 2139-2016- DIREICAJ PNP/ DIRPIRV.SEC del 23DIC2016. Oficio N° 167-2016-ppm-mds DEL 14DIC2016. Solicita se le informe sobre las investigaciones realizadas por la denuncia por el DCP- hurto agravado del vehículo con placas de rodaje N° EGE-170, denunciado por Luis William HUAMAN PALPA, en agravio de la **Municipalidad de Ate**.

Lima, 24 de Enero del 2017.

DECRETO N° 62-2017- DIREICAJ PNP/DIRPIRV-DIE.SEC

Vistos los documentos de la referencia PASE al **S1. PNP. Alexander VIVAS VIVAS**, para su conocimiento y se sirva adoptar las acciones de su competencia de conformidad a la normatividad legal vigente, a fin de atender lo solicitado por el recurrente.

Reg. 21p
Fls. 03



OP-245627
JULIO CESAR ROMAN QUISPE
COMANDANTE PNP
JEFE DIV. INV. ESPECIALES
DIREICAJ - DIRPIRV - PNP



"Año de la Consolidación de Mar de Grau"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE	
UNIDAD DE GESTION DOCUMENTARIA	
YA ATENDIENDO AL CIUDADANO	
FOLIOS	Nº
	08



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
PROCURADURIA PÚBLICA MUNICIPAL

Ate, 14 de Diciembre de 2016.

Oficio N° 167-2016-PPM-MDA

Señor Director de DIROVE – PNP.
Jr. Conchucos N° 666, Barrios Altos
Lima Cercado

Presente.-

Asunto: Solicita información sobre denuncia presentada por hurto de camioneta.

Ref. : Denuncia Policial del (01/10/2016). (Adjunto Copia legible)

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, y a la vez para solicitarle con relación al asunto de la referencia; nos informe sobre las investigaciones que ha realizado su Despacho, para la pronta recuperación del vehículo con **Placa de Rodaje EGE 170**, de propiedad de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**, consistente en una Camioneta Rural, Marca Toyota, Modelo Hiace Commuter, Año 1996, Color Blanco, Tipo Metropolitano, Serie N° LH 1147005048, Motor N° 2L 4140693. Hecho que fuera denunciado el día 01 de Octubre del 2016 en la Comisaría PNP., de Salamanca, la misma que transcribió y elaboró el Parte N° 571, con Oficio N° 3329 del 13/10/2016.

Petición que formulo, en razón de tratarse de bienes del Estado, que requieren de urgente atención.

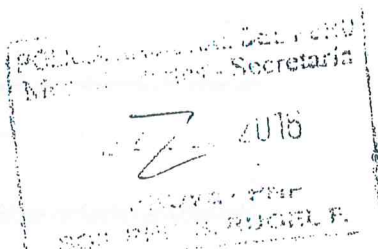
Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Abog. JUAN FERNANDO NUNEZ LOMBARDI
PROCURADOR
CAL 06637



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL
Y ATENCION AL CIUDADANO

FOLIOS - Nº 09

Banco de la Nación

AGENTE MULTITAREAS

PAGO DE TASAS

MULTISERVICIOS VOLIS (34069071)
NICOLAS AYLLON BLOCK B-101 C
4410132

ERU

IONAL DEL PERU

POL - LIMA

COMISARIA PNP

SALAMANCA

5/10/2016 17:01 Hrs

O.P Imp.: SOT1.PNP ROMUALDA BERTHA
YANAC

Clave: Bxd+c1yu

DE LA SSUU DE: VITARTE

LOTE: 061 TERM: 0001 RFF: 15693

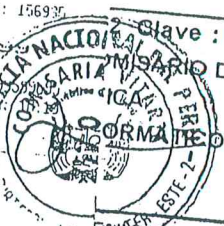
MP: 603550
FECHA: 03/10/2016

MIN. INTERIOR - P.N.P.
PAGO EN EFECTIVO

TRIBUTO 2011
DENUNCIA POLICIAL

INT: 09599695
CANT. DOC.: 01 IMP.UNIT:

MONTO S/ 7.60
603551-0 030CT2016-5206 0976 10:10:10



FORMATO DE DENUNCIAS POLICIALES, EXISTE UNA CUYO TENOR LITEF

L.S. DENUNCIA

VERBAL

Denuncia

Fecha y Hora Registro 01/10/2016 10:12:14 Hrs.
Fecha y Hora Hecho 01/10/2016 07:00:00 Hrs.

[DEINPOL] DENUNCIA ROBO Y HURTO DE VEHICULO

ATRIMONIO (DELITO)/HURTO/HURTO DE VEHICULO

S JR. BUENOS AIRES MZA K LOTE 24 0 AA. HH. ISCUANI

DENUNCIANTE

- 1) LUIS WILLIAM HUAMAN PALPA(43), CON FECHA DE NACIMIENTO 14/05/1973, ESTADO CIVIL: (A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO: 09599695, OCUPACION: EMPLEADO, DIRECCION: LIMA / ATE: JR. BUENOS AIRES MZ.K LT.24 ASENT. H. SICUANI, TELEFONO: 945804729

VEHICULO(S)

- 1) CAMIONETA - MARCA: TOYOTA - MODELO: HI-ACE COMMUTER - PLACA: EGE170 - COLOR: V JADE - AÑO FAB: 1996 - SITUACION: HURTADO - OBS:

CONTENIDO

POR DELITO CONTRA EL PATRIMONIO - HURTO DE VEHICULO DE PLACA DE RODAJE E MODALIDAD ESTACIONADO - SIENDO LA HORA Y FECHA ANOTADAS, SE PRESENTO EL DENUNCIANTE LUIS WILLIAM HUAMAN PALPA (43), DENUNCIANDO QUE EL DIA DE AYER A LAS 23:00 HR. ESTACIONADO EN EL FRONTERO DE SU VIVIENDA ANTES SEÑALADA LA CAMIONETA COMBI TOYOTA, MODELO HIACE COMMUTER /97, AÑO 1996 COLOR VERDE JADE DE PLACA DE ROD 170 DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE, SIN EMBARGO EL DIA DE HC 07:00 AL SALIR DE SU DOMICILIO PARA DIRIGIRSE A TRABAJAR SE DIO CON LA SORPRESA VEHICULO HABIA SIDO HURTADO POR PARTE DE SUJETOS DESCONOCIDOS. ASIMISMO AGRE EN LA PARTE DELANTERA TIENE LA ESCRITO EL NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE ATE Y PUERTA DELANTERAS LATERALES EL LOGO DE LA MUNICIPALIDAD DEL MISMO DISTRITO. DENUNCIA ANTE LA PNP PARA LOS FINES DEL CASO.TEL. 945 804 729

Fdo EL INSTRUCTOR .- Fdo EI DENUNCIANTE .- IMPRESION DIGITAL



OP - 335586
Rafael Arturo JIMENEZ LIZARASO
MAYOR - PNP
COMISARIO (E)



3079
Bertha Esp
SOT1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATOCAMA UNIDAD DE GESTION DOCUMENTARIA Y ATENCION AL CIUDADANO	
FOLIOS	Nº
	10

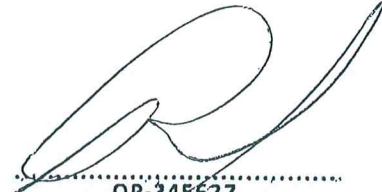
Ref. : Oficio.Nº.711-17-REGPOL-LIMA/DIVTER-E2.COM. SALAMANCA "B"- SEINCRI del 22FEB2017. Remite copia de actuados policiales Parte Nro. 571-2016 y anexos, sobre las diligencias efectuadas con relación a la denuncia presentada por **Luis William HUAMAN PALPA**, por DCP – Hurto del vehículo de placa de rodaje **EGE-170**.

Lima, 23 de Febrero del 2017.

DECRETO Nº 222 -2017- DIREICAJ PNP/DIRPIRV-DI.ESEC

Vistos los documentos de la referencia PASE al **S2 PNP VIVAS VIVAS Alexander**, para su conocimiento y se sirva adoptar las acciones de su competencia de conformidad a la normatividad legal vigente, a fin de continuar con las investigaciones,

Reg. 94
Fls. 12


OP-248627
JULIO CESAR ROMAN QUISPE
COMANDANTE PNP
JEFE DIV. INV. ESPECIALES
DIREICAJ - DIRPIRV - PNP

09 FEB 2017





**Región
Policial Lima
DIVTER E2**

**Comisaria
Salamanca**

 MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATENCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	
FOLIOS	Nº

Salamanca, 22 de Febrero del 2017

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

Ref. : Oficio Nro. 359-2017-DIREICAJ-PNP/DIRPIRV-DIE.GO3 del 10.02.17

Es grato dirigirme a Ud. a fin de remitir adjunto al presente el Parte Nro. 571-2016 y anexos, oficio Nro. 3329-2016 sobre las diligencias efectuadas con relación a la denuncia presentada por Luis William HUAMAN PALPA (43) por delito contra el patrimonio - (hurto de automóvil de placa de rodaje EGE 170) modalidad "estacionado", ocurrido el día 01.OCT.2016 en la jurisdicción policial de Salamanca y cargo del oficio con el cual se comunicó al Ministerio Público, el mismo que guarda relación con el documento indicado en la referencia.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis saludos y alta estima personal.

Dios guarde a Ud.

JLAS/jcb.



CA-228831
JORGE LUIS ALVA SILVA
COMANDANTE ENO
COMISARIO DE SALAMANCA

175 237



NACIONAL DEL PERU
ON POLICIAL LIMA
I TERRITORIAL ESTE.2
SARIA SALAMANCA

cf. 3329-16

Diprove.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ATE
DE GESTION DOCUMENTARIA
CIUDADANO

12

PARTE Nro. 571 -2016-REG. POL. LIMA-DIVTER-ESTE -2-CS-DEINPOL

Asunto: Diligencias efectuadas con relación a la denuncia presentada por Luis William HUAMAN PALPA (43) por delito contra el patrimonio - (hurto de vehículo de placa de rodaje EGE 170) modalidad "estacionado", ocurrido el día 01.OCT.2016 en la jurisdicción policial de Salamanca. DA CUENTA.

INFORMACION

En el sistema de denuncias computarizadas que se lleva en esta dependencia policial existe una cuyo tenor es como sigue.

"DENUNCIA ROBO Y HURTO DE VEHICULO Nro. 66 DE PLACA DE RODAJE EGE 170 - MODALIDAD "ESTACIONADO"

SIENDO LAS 10:12 HORAS DEL DIA 01.OCT.2016 SE PRESENTO EL DENUNCIANTE LUIS WILLIAM HUAMAN PALPA (43), DENUNCIANDO QUE EL DIA DE AYER A LAS 23:00 HRS., DEJO ESTACIONADO EN EL FRONTIS DE SU VIVIENDA ANTES SEÑALADA LA CAMIONETA COMBI MARCA TOYOTA, MODELO HIACE COMMUTER /97, AÑO 1996 COLOR VERDE JADE DE PLACA DE RODAJE EGE 170 DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ATE, SIN EMBARGO EL DIA DE HOY A LAS 07:00 AL SALIR DE SU DOMICILIO PARA DIRIGIRSE A TRABAJAR SE DIO CON LA SORPRESA QUE EL VEHICULO HABIA SIDO HURTADO POR PARTE DE SUJETOS DESCONOCIDOS. ASIMISMO AGREGA QUE EN LA PARTE DELANTERA TIENE LA ESCRITO EL NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE ATE Y EN LAS PUERTA DELANTERAS LATERALES EL LOGO DE LA MUNICIPALIDAD DEL MISMO DISTRITO, LO QUE DENUNCIA ANTE LA PNP PARA LOS FINES DEL CASO.TEL. 945 804 729

ACCION NECESARIA

- Se comunicó telefónicamente el presente hecho a la central 105 siendo ~~recepccionado~~ la comunicación por el SOT1 PNP RUEDA INFANTE y DIPROVE - SOSPNP CARRILLO ESPINO Victor - Denuncia Nro. 04.
- Se recepcionó la denuncia policial del denunciante Luis William HUAMAN PALPA (43) la misma que se adjunta al presente documento.
- Con oficio Nro. 3330 - 2016 se comunicó la presente denuncia policial a la mesa de partes de la fiscalía provincial penal de Santa Anita.
- Personal PNP., realizo el parte de inspección técnica policial en el lugar de los hechos, el mismo que se adjunta al presente.
- El denunciante Luis William HUAMAN PALPA (43) manifestó que el día 30.SET.2016 a las 23:00 Hrs., dejo estacionado en el frontis de su vivienda antes indicada la camioneta combi marca Toyota, modelo Hiace Commuter/97, año 1996 color verde jade de placa de rodaje EGE170 de propiedad de la municipalidad distrital de Ate, sin embargo el día de hoy a las 07:00 am al salir de su domicilio para dirigirse a trabajar se dio con la sorpresa que el vehículo había sido hurtado por parte de sujetos desconocidos..



III. CONCLUSION

Que la persona de Luis William HUAMAN PALPA (43) habría sido víctima de delito contra el patrimonio (hurto de vehículo de placa de rodaje EGE 170); bajo la modalidad "estacionado", hecho cometido por parte de sujetos desconocidos, hecho ocurrido el día 01.OCT.2016 en el Jr. Buenos Aires Mza K lote 24 AA. HH. Sicuani – distrito de Ate, conforme se detalla en el contexto del presente documento.

IV. ANEXOS

- Una (01) Denuncia robo y hurto de vehiculo Nro. 66
- Una (01) Manifestación.
- Una (01) Hoja de consulta vehicular
- Una (01) Ficha reniec
- Un (01) Parte Nro. 111-2016 (ITP)

Salamanca, 01 de Octubre del 2016

ES CONFORME

EL INSTRUCTOR



OP 346318
LUIS GUERRERO CORDOVA
CAP PNP



CIP 30875227
JHONNY CORTIJO BRICEÑO
SOT1PNP



MUNICIPIO DE ATE
UNIDAD DE GESTION DOCUMENTARIA
Y ATENCION AL CIUDADANO

FOLIOS

Nº 141

[illegible]

Preguntas Frecuentes

Número de Placa :

[illegible]

Buscar

Reference Codes:

(*)

© 1998 Blackwell Science Ltd

Número de Placa	EGE170
Número de Serie	LH1147005048
Número de Motor	2L4140E93
Color	BLANCO
Marca	TOYOTA
Modelo	HIACE COMMUTER/97
Placa Anterior	RJ0006
Propletarios	CONCEJO DISTRITAL DE ATE WITARTE
Sede	UMA



Nuevo ámbito de competencias de las Zonas Registrales de acuerdo al nuevo Reglamento de Organización de Funciones (ROF) de la SUNARP, y para la asignación de Placa Única Nacional de Rodaje.

Oficina Registral	Zona Registral (Anterior)	Zona Registral (Actual de acuerdo al ROF)
Yurimaguas	Z.R. Nº IV - Sede Iquitos	Z.R. Nº III - Sede Moyobamba
Huancavelica	Z.R. Nº XI - Sede Ica	Z.R. Nº VIII - Sede Huancayo
Andahuaylas	Z.R. Nº XI - Sede Ica	Z.R. Nº X - Sede Cusco
Ayacucho (*)	Z.R. Nº XI - Sede Ica	Z.R. Nº XIV - Sede Ayacucho
Huanja (*)	Z.R. Nº XI - Sede Ica	

SUNARP - Sede Central
Av. Primavera N° 1878 - Santiago de Surco - Lima 33 - Perú
Central Telefónica: (0-51-1) 208-3100
ALÓ Sunarp (línea gratuita): 0800-27164



POLICIA NACIONAL
DEL PERU

SIDPOL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE UNIDAD DE GESTION DOCUMENTARIA Y ATENCION AL CIUDADANO	
FOLIOS	Nº 5

Resultado de Búsqueda

SOLO PARA IDENTIFICACIÓN

Zoom In | Normal



DNI
 Apellido Paterno
 Apellido Materno
 Nombres
 Fecha de nacimiento
 Sexo
 Estado Civil
 Grado Instrucción
 Estatura
 Departamento Nacimiento
 Provincia nacimiento
 Distrito Nacimiento
 Fecha Expedición
 Nombre Padre
 Nombre Madre
 Fecha Inscripción
 Departamento Domicilio
 Provincia Domicilio
 Distrito Domicilio
 Ocasión
 Constancia Votación

09599695
 HUAMAN
 PALPA
 LUIS WILLIAM
 1973-05-14
 MASCULINO
 SOLTERO
 SECUNDARIA COMPLETA
 1.70 mts.
 LIMA
 LIMA
 LIMA
 2012-07-19
 PEDRO
 GRIMALDA
 2000-03-27
 LIMA
 LIMA
 ATE
 JR. BUENOS AIRES MZ.K LT.24 ASENT.
 H. SICUANI
 SUFRAGO
 NINGUNO
 V

Quini

Consulta solo para uso interno de:

Usuario: 30875227

Fecha:
 01/10/2016 10:12 a.m.

Este informe es una copia impresa de los datos almacenados en la base de datos de la Policía Nacional del Perú. No tiene validez para ningún trámite administrativo, judicial o otro.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ATENCION AL CIUDADANO	
FOLIOS	Nº 16

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Salamanca, 01 de Octubre del 2016

OFICIO Nro. 3329 -16- REG. POL. LIMA-DIVTER-ESTE-2- CS-DEINPOL

Señor : CRNL PNP Jefe de la DIPROVE.
Asunto : Documento por motivo que se indica.- REMITE.-

Es grato dirigirme al despacho de su cargo a fin de remitir adjunto al presente en duplicado el Parte Nro. 571-16-REG.POL. LIMA-DIVTER-ESTE-2-CS-DEINPOL, instruido en esta SUPNP., sobre las diligencias efectuadas con relación a la denuncia presentada por Luis William HUAMAN PALPA (43) por delito contra el patrimonio – (hurto de automóvil de placa de rodaje EGE 170) modalidad "estacionado", ocurrido el día 01.OCT.2016 en la jurisdicción policial de Salamanca.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de mi especial consideración y singular estima personal.

Dios guarde a Ud.



CIP- 343020
CARLOS ZAMORA PADILLA
MAYOR PNP

CIP. 31791248
Mendoza Manchego Duebe Jacqueline
SO3 PNP

1 OCT 2016



MINISTERIO PÚBLICO
MESA DE PARTES
Fiscalías Provinciales y Distritales
CARGO
21 FEB. 2017

RECIBADO
CON ESPECIE SIN ESPECIE
Firma: _____ Folio: 7

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
UNIDAD DE REGISTRO DOCUMENTAL
Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
FOLIOS N° 18

Dirección Nacional
de Operaciones
Policínicas

Región
Policía Lima
DIVTER E2

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Salamanca, 20 de Febrero del 2017

OFICIO N° 699 (3330-16) -17-RECPOL-LIMA/DIVTER-E2-COM. SALAMANCA "B" -SEINORI

Señor : Mesa de Partes de la Fiscalía Provincial Penal de Santa Anita.

Asunto : Documento por motivo que se indica.- REMITE.

Es grato dirigirme al despacho de su cargo a fin de remitir adjunto al presente la denuncia robo y hurto de vehículos Nro. 66 presentada por Luis William HUAMAN PALPA (43) de fecha 01.OCT.2016 por delito contra el patrimonio - (hurto de vehículo de placa EGE 170) modalidad "estacionado", en agravio de la Municipalidad Distrital de Ate, ocurrido el 01.10.2016 en la jurisdicción policial de Salamanca.

Se significa que respecto a la presente denuncia, se formuló el Parte Nro. 571- 2016 y mediante oficio Nro. 3329 - 2016 se remitió todos los actuados policiales a la Diprove, por ser la Unidad Especializada de conformidad a los dispositivos vigentes, donde se vienen llevando las investigaciones del caso. Aprovecho la oportunidad para expresarle mis saludos y alta estima personal.

Dios guarde a Ud.

JLAS/jch



DA-278981
JORGE LUIS ALVA SILVA
COMANDANTE PNP
COMISARIO DE SALAMANCA



POLICIA NACIONAL DEL PERU REGPOL - LIMA Fecha Imp. : 01/10/2016 10:25 Hrs	COMISARIA PNP SALAMANCA C.P Imp. : SOT1.PNP JHONNY RAFAEL CORTIJO BRICEÑO
---	---

Nro de Orden : 8075292 Clave : Bxd+c1yu

ESTO NO ES COPIA CERTIFICADA

Tipo	DENUNCIA	Fecha y Hora Registro	01/10/2016 10:12:14 Hrs.
Formalidad	VERBAL	Fecha y Hora Hecho	01/10/2016 07:00:00 Hrs.
Condición de la Denuncia	[DEINPOL] DENUNCIA ROBO Y HURTO DE VEHICULOS Nro. 66		

TIPIFICACION

- FUERO COMUN/PATRIMONIO (DELITO)/HURTO/HURTO DE VEHICULO

LUGAR DEL HECHO

LIMA / LIMA / ATE / OTROS JR. BUENOS AIRES MZA K LOTE 24 O AA. HH. ISCUANI

DENUNCIANTE

- 1) LUIS WILLIAM HUAMAN PALPA(43), CON FECHA DE NACIMIENTO 14/05/1973, ESTADO CIVIL : SOLTERO (A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 09599695, OCUPACION : EMPLEADO, DIRECCION : LIMA / LIMA / ATE : JR. BUENOS AIRES MZ K LT 24 ASENT. H. SICUANI, TELEFONO : 945804729

VEHICULO(S)

- 1) CAMIONETA - MARCA : TOYOTA - MODELO : HI-ACE COMMUTER - PLACA : EGE170 - COLOR : VERDE JADE - AÑO FAB : 1996 - SITUACION : HURTADO - OBS :

CONTENIDO

- POR DELITO CONTRA EL PATRIMONIO - HURTO DE VEHICULO DE PLACA DE RODAJE EGE 170 - MODALIDAD ESTACIONADO - SIENDO LA HORA Y FECHA ANOTADAS, SE PRESENTO EL DENUNCIANTE LUIS WILLIAM HUAMAN PALPA (43), DENUNCIANDO QUE EL DIA DE AYER A LAS 23:00 HRS., DEJO ESTACIONADO EN EL FRONTIS DE SU VIVIENDA ANTES SEÑALADA LA CAMIONETA COMBI MARCA TOYOTA, MODELO HIACE COMMUTER /97 AÑO 1996 COLOR VERDE JADE DE PLACA DE RODAJE EGE 170 DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE, SIN EMBARGO EL DIA DE HOY A LAS 07:00 AL SALIR DE SU DOMICILIO PARA DIRIGIRSE A TRABAJAR SE DIO CON LA SORPRESA QUE EL VEHICULO HABIA SIDO HURTADO POR PARTE DE SUJETOS DESCONOCIDOS. ASIMISMO AGREGA QUE EN LA PARTE DELANTERA TIENE LA ESCRITO EL NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE ATE Y EN LAS PUERTA DELANTERAS LATERALES EL LOGO DE LA MUNICIPALIDAD DEL MISMO DISTRITO, LO QUE DENUNCIA ANTE LA PNP PARA LOS FINES DEL CASO.TEL. 945 804 729



EL INSTRUCTOR

C.I.P : 30875227

CORTIJO BRICEÑO, JHONNY RAFAEL
SOT1.PNP

DENUNCIANTE

Luigi

DNI 09599695

HUAMAN PALPA LUIS WILLIAM



22/05/17